

Ciudad Guayana, 30 de noviembre de 2016

**A la Asamblea de Profesores de la UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE GUAYANA "APUNEG"**

Estimados Profesores.

De conformidad con la designación de comisario efectuada a mi persona por ustedes, el 23 de Marzo de 2010, y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales que rigen el ejercicio de la función del Comisario, cumpla en presentar a su consideración el informe DE GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE APUNEG correspondiente al lapso 2010 al 2015.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa, actividades gremialistas, actividades legales, actividades deportivas y recreacionales y actividades sociales, llevada a cabo por la Junta Directiva en pro del bienestar y mejor calidad de vida de los asociados y evaluando además las operaciones económicas y financieras de la Asociación, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la Asamblea.

Mi examen fue realizado esencialmente con base a los resultados del informe de compilación de los estados financieros de la información contable y financiera suministrada por la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de Guayana a la Licenciada ORMIDA YASENY RODRIGUEZ, Contador Público colegiada C.P.C.11.619, cuyo informe de fecha 08 de Noviembre me fue suministrada. Es de destacar que dicha profesional expresa en el mismo, que el marco conceptual para los informes financieros suministrados cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela (VEN NIF).



En las evaluaciones realizadas y a pesar del estrangulamiento presupuestario que ha afectado a nuestra Asociación y con el manejo insuficiente de escasos recursos no se observaron violaciones a los estatutos de la Asociación o a leyes nacionales por parte de la Junta Directiva. Por otro lado no recibí en mi carácter de Comisario ninguna denuncia de afiliados o terceros en contra de la ética, moral y principios de los miembros de esa Junta Directiva, de acuerdo al artículo 310 del Código de Comercio.

Por todo lo antes expuesto, me permito recomendar a los señores asociados de APUNEG, lo siguiente:

1. Aprobar en su totalidad EL INFORME DE GESTION 2010-2015, presentados por la Junta Directiva.
2. Aprobar la intensa labor y lucha desarrollada por los representantes profesoraes principales y jubilados ante el Consejo Universitario, en beneficio de los agremiados de la ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA.


Carlos Oscar Laprea Rangel.

Colegio de Economistas del Estado Bolívar No. 352
C.I. 3367357